SC36-INTV-FEDELAM-01915-2025

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, 9 de diciembre de 2025

Señor
NESTOR FERNEY SUSA ALGARRA
Representante Legal
fedelamcolombia@outlook.com
DANIELA PATIÑO BARRAGAN
Directora de Proyecto
proyectofedelam@gmail.com
FEDELAM
Bogotá, D.C

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	**CONCEPTO MODIFICACIÓN CON AVAL INTERVENTORIA** Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría. Cambio de cronograma (fecha) – Convenio No.: CO1.PCCNTR.8354839

Respetado Conviniente:

La interventoría **SCAIPROYEKTA SAS BIC** recibió su solicitud de modificación que únicamente requiere aval de interventoría -cronograma fechas - según lo establecido en el numeral “2.19.2 del anexo 12 Guía de ejecución de convenios, Modificaciones que requieren aval de interventoría. La solicitud fue recibida con radicado en el Sistema de Información de la Interventoría SC36-1314-2025-REC y SC36-1780-2025-REC.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. Antecedentes:

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 16 de octubre de 2025, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría No. SC36-0146-2025-REC, informó que el día 16 de octubre de 2025, el Conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.
- El día 21 de octubre de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-FEDELAM-00165 la interventoría realizó la aprobación de la directora de Proyecto Daniela Patiño Barragán C.C. 1.098.735.467.

- El primer corte del cronograma del convenio se encuentra aprobado, la ejecución académica inició el día 15 de noviembre de 2025 y presenta un avance ACORDE con el cronograma planteado.
- El conveniente envió solicitud de modificación – ajuste de cronograma (Fecha - AF4.G8; AF1-UT6 y AF2- UT5).

Cambio de cronograma (fechas) AF1- UT6 y AF2- UT5

No. AF	MODALIDAD	GRUPO	BENEFICIARIOS POR GRUPO	FECHA INICIO AFAPROBADA	FECHA FINALIZACIÓN AF APROBADA	FECHA INICIO AF SOLICITADA	FECHA FINALIZACIÓN AF SOLICITADA	NUMERO UNIDAD TEMATICA
1	VIRTUAL	1	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	6
1	VIRTUAL	2	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	6
1	VIRTUAL	3	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	6
1	VIRTUAL	4	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	6
1	VIRTUAL	5	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	6
1	VIRTUAL	6	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	6
1	VIRTUAL	7	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	6
1	VIRTUAL	8	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	6
1	VIRTUAL	9	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	6
1	VIRTUAL	10	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	6
1	VIRTUAL	11	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	6
1	VIRTUAL	12	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	6
1	VIRTUAL	13	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	6
1	VIRTUAL	14	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	6
1	VIRTUAL	15	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	6
1	VIRTUAL	16	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	6
1	VIRTUAL	17	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	6
1	VIRTUAL	18	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	6
1	VIRTUAL	19	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	6
1	VIRTUAL	20	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	6
2	VIRTUAL	1	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	5
2	VIRTUAL	2	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	5
2	VIRTUAL	13	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	5
2	VIRTUAL	14	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	5
2	VIRTUAL	15	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	5
2	VIRTUAL	18	50	28/11/25	30/11/25	28/11/25	6/12/2025	5

Cambio de cronograma (fechas) AF4.G8 Sesión 9 y 10

No. AF	ACCION DE FORMACION	MODALIDAD	GRUPO	BENEFICIARIOS POR GRUPO	FECHA INICIO AFAPROBADA	FECHA FINALIZACIÓN AF APROBADA	FECHA INICIO AF SOLICITADA	FECHA FINALIZACIÓN AF SOLICITADA
4	DIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PENITENCIARIO PARA LA RECONCILIACIÓN Y LA EQUIDAD	Presencial	8	30	25/11/25	25/11/25	11/12/25	11/12/25
4	DIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PENITENCIARIO PARA LA RECONCILIACIÓN Y LA EQUIDAD	Presencial	8	30	26/11/25	26/11/25	12/12/25	12/12/25

2. Consideración de la interventoría:

Antes de realizar el respectivo pronunciamiento del concepto de aprobación o rechazo frente a cada una de las modificaciones solicitadas en la comunicación, es preciso, analizar en primera medida, los requisitos y condiciones definidas en el Anexo 12. Guía de ejecución de convenios, Numeral 2.19 referente a las Modificaciones al convenio durante la ejecución, así:

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
Número máximo de modificaciones por mes	El convenio cuenta con un total de 71 grupos, por lo cual podrá solicitar hasta seis (6) modificaciones por mes, siendo esta la **primera, segunda y tercera** solicitud de modificación que se radica ante la interventoría para el segundo mes del convenio.	CUMPLE
En ninguna circunstancia se aceptará la eliminación de acciones de formación	se presenta la necesidad de ajustar el cronograma para • Ajuste cronograma Fecha - AF4.G8; AF1- UT6 y AF2- UT5.	CUMPLE
Tenga en cuenta que cualquier modificación solicitada no puede afectar ningún criterio establecido en el Anexo 11 “Criterios generales de evaluación técnica” y que haya sido objeto de puntuación.	El cambio requerido no afecta los criterios generales de evaluación técnica.	CUMPLE

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
Modificaciones que requieren aprobación por parte del SENA, previo concepto de aval de la interventoría	**Presupuesto**: La modificación solicitada, no tiene injerencia respecto del presupuesto, por cuanto, no requiere movimiento de recursos entre rubros. **Adición de grupos de formación:** La modificación solicitada, no tiene injerencia respecto de adición de grupos de formación.	NO APLICA
Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría	**Los cambios no deben afectar la calidad ni el objetivo de la formación, la fuente de financiación de recursos o el presupuesto total del proyecto aprobado, y el plazo de ejecución del convenio:** No se afectan. **2.19.2.1 Cronograma (lugar)** **El conviniente podrá solicitar el cambio de lugar (dirección) realización de las acciones de formación, siempre y cuando no se constituya cambio de ciudad o municipio. No se constituye.** **La solicitud debe estar acompañada del cronograma actualizado en el aplicativo o la herramienta dispuesta El conviniente debe solicitar a la interventoría de manera inmediata la respectiva modificación, so pena del no reconocimiento de la sesión de formación.**	APLICA

Una vez analizados los argumentos presentados por el conviniente como justificación de los cambios postulados, la Interventoría presenta las siguientes consideraciones con respecto a la modificación solicitada:

Para AF1-UT6 Grupos 1 al 20: Cronograma (fechas): Actualmente programada del 28 al 30 de noviembre de 2025. Se solicita modificación para programación del 28 de noviembre al 06 de diciembre de 2025.

Para AF2-UT5 Grupos 1, 2, 13, 14, 15 Y 18: Cronograma (fechas): Actualmente programada del 28 al 30 de noviembre de 2025. Se solicita modificación para programación del 28 de noviembre al 06 de diciembre de 2025.

Durante los días programados para el desarrollo de la Unidad Temática 6 para AF1 y de la Unidad Temática 5 para AF2, la entidad beneficiaria INPEC no podrá garantizar la disponibilidad de los trabajadores beneficiarios.

Se requiere extender la finalización hasta el 6 de diciembre, lo que permitirá:
• Garantizar la participación efectiva del personal beneficiario.
• Asegurar el cumplimiento total de los contenidos programados.
• Mantener la calidad del proceso formativo sin afectar los resultados esperados.

AF4: Dirección del talento humano penitenciario para la reconciliación y la equidad

- Ajuste de cronograma (Fecha - AF4.G8)

Con base en comunicación del día 25 de noviembre de 2025 por la cual se informó a la interventoría "*que las sesiones de formación programadas para el día de hoy y mañana en la dirección KILÓMETRO 12 VÍA YOPAL AGUAZUL del Centro Penitenciario INPEC EPMSC Yopal, correspondientes a la acción de formación Dirección Del Talento Humano Penitenciario Para La Reconciliación Y La Equidad, del grupo 8, dirigida a beneficiarios del INPEC, han debido ser suspendidas por razones de fuerza mayor.*
Esta decisión obedece a la situación extraordinaria de seguridad que actualmente enfrenta el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–, ampliamente reportada por la entidad en sus comunicados oficiales. Entre las medidas excepcionales adoptadas se destaca la ejecución de operativos nacionales, suspensión de actividades regulares, restricciones de movilidad del personal y refuerzos al control interno.
Dadas estas condiciones, la entidad beneficiaria ha solicitado la suspensión temporal de las actividades formativas específicas de AF4.G8, en aras de garantizar la seguridad de los funcionarios, personal interno y equipo operativo involucrado en los desplazamientos y actividades dentro del establecimiento.", se solicita reprogramación de las sesiones pendientes".

En consecuencia, se verifica que el cambio solicitado no altera el alcance ni el cronograma general del proyecto, sino que representa una medida de ajuste razonable, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas de la acción formativa.

Asimismo, la modificación no afecta el plazo de ejecución académica del convenio, establecido hasta el 15 de diciembre de 2025, ni la cobertura geográfica aprobada para la acción de formación.

De esta manera, y conforme a lo dispuesto en el numeral 2.19.2 del Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenio, se observa que:

Esta modificación requiere únicamente aval de la Interventoría.

La modificación planteada fue informada con anterioridad al desarrollo de la sesión de capacitación y está justificada y no se afectan los objetivos del programa.

Es importante mencionar que la modificación solicitada no afecta el objeto del convenio, el valor total del presupuesto del proyecto aprobado, ni su composición por fuentes de financiación.

En consideración de la Interventoría, y para surtir el respectivo trámite y anuencia ante el SENA, el presente cambio se enmarca en un ajuste o precisión al proyecto aprobado, en tanto no modifica, adiciona o aclara cláusulas del convenio ni los anexos de la Convocatoria que la reglamentan, por tanto, no se requiere otrosí.

Adicionalmente, se aclara que el presente concepto solo aplica para lo expresamente aquí tratado en relación con las modificaciones previamente descritas en este numeral. Los demás componentes del proyecto se mantienen incólumes.

Por lo anterior, la interventoría considera procedente la modificación de Cambio de cronograma (fechas) AF4.G8 Sesión 9 y 10, AF1-UT6 Grupos 1 al 20, AF2-UT5 Grupos 1, 2, 13, 14, 15 y 18 con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución del convenio, permitiendo realizar los ajustes pertinentes en la estrategia de convocatoria e inscripción para asegurar la adecuada cobertura y participación de los beneficiarios proyectados.

3. Concepto de Interventoría para la modificación:

De conformidad con lo anteriormente reseñado, la Interventoría emite concepto **VIABLE** para:

- Cambio de (fecha) AF1-UT6 Grupos 1 al 20, AF2-UT5 Grupos 1, 2, 13, 14, 15 y 18.
- Cambio de (fecha) AF4.G8 en modalidad presencial, sesiones, 9 y 10.

Se advierte al Conviniente, que una vez la interventoría notifique la viabilidad del concepto de modificación, se habilitará el Sistema Especializado de Proyectos SEP dispuesto por el SENA, durante los cuales el Conviniente deberá:

[1] actualizar el cronograma y,

[2] remitir evidencia de la actualización con el Excel del cronograma al correo de Interventoría correspondencia.intervsena@scain.co

4. Anexos:

Solicitud de modificación del Conviniente
Formato Excel de solicitud de cambios en el cronograma

Atentamente,

Omar Raúl Martínez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Patricia León Velandia
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

C.C. Consecutivo Martha Carolina Beltrán Salazar - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT. Correo electrónico: gfce@sena.edu.co

Proyectó: Patricia León Velandia/ Interventor Líder

Revisó: Clara M. Álzate/ Coordinadora Jurídica.